



DECRETO N° 80 /

LAJA, Enero 10 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 03 de fecha 06-1-2012, de Secretaria Municipal.
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 3.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Art. N° 10 letra e.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

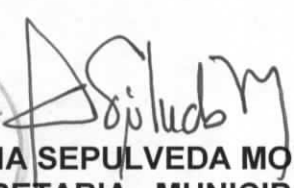
La necesidad de renovar la suscripción Diario Oficial Electrónico año 2012.

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE**, por Trato Directo como Proveedor Único en su rubro con la BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A. R.U.T. 96.814.650-5, por un monto de \$ 125.000 más impuesto, para renovación del servicio electrónico de información año 2012.
- 2.- **AUTORICÉSE**, la emisión de la respectiva Orden de Compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl, mediante la Unidad de Adquisiciones, e impútese el gasto que origina el presente decreto con cargo a la cuenta 22.08.010, del presupuesto Municipal vigente año 2012.
- 3.- **REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha suscripción a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/spa
DISTRIBUCION: /

- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233